



## Municipalidad de San Carlos de Bariloche

### Provincia de Rio Negro

#### RESOLUCION N° 0000891-I-2023

**VISTO:** el llamado a Licitación pública N° 003/23, expediente N° 006/23 por adquisición de semáforos completos con tecnología inteligente, instalación de semáforos peatonales y programación en siete intersecciones de la ciudad de San Carlos de Bariloche, y;

#### **CONSIDERANDO:**

- que mediante la Ordenanza N° 3362-CM-22 el Concejo Municipal prestó acuerdo al llamado a licitación pública;
- que para dicha licitación se fijó un presupuesto oficial de pesos cuarenta y dos millones quinientos cuarenta y seis mil cuatrocientos ochenta con 00/100 (\$42.546.480,00) **según pedido de suministros N° 2934-Pedido de abastecimiento N° 4515;**
- que en fecha y hora de apertura se presentó solo la firma **TECNOTRANS S.R.L., (CUIT: 30654405170);**
- que la misma cumplimentó con toda la documentación requerida en el pliego de bases y condiciones;
- que el día 27 de febrero se reunió la Comisión de preadjudicación y luego de analizar la única oferta presentada y teniendo en cuenta nota N° 014-SF-23 de la Secretaría de Fiscalización resolvió preadjudicar la licitación pública N° 003/23 a la firma **TECNOTRANS S.R.L., (CUIT: 30654405170)** por la suma total de pesos cincuenta millones novecientos cuarenta y seis mil cuatrocientos ochenta con 00/100 (\$50.946.480,00) IVA incluido por todos los ítems;
- que la Secretaría Legal y Técnica emitió Dictamen N° 62-S.LyT.-2023 al respecto;
- que por ello y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 51° de la Carta Orgánica Municipal;

#### **EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE**

#### **RESUELVE**

#### **ARTICULADO:**

1. **ADJUDICAR:** la Licitación pública N°003/23, expediente N° 006/23 por adquisición de semáforos completos con tecnología inteligente, instalación de semáforos peatonales y programación en siete intersecciones de la ciudad de San Carlos de Bariloche, a la firma **TECNOTRANS S.R.L., (CUIT: 30654405170)**, por la suma de pesos cincuenta millones novecientos cuarenta y seis mil cuatrocientos ochenta con 00/100 (\$50.946.480,00) IVA incluido por todos los ítems.
2. **IMPUTAR:** al Programa N° 1.10.13.02.3037.157 (FONDO SEGURIDAD EDUCACIÓN VIAL) Partida Presupuestaria N°

1.10.13.02.3037.157.2 (TRANSFERENCIA RECURSOS PROPIOS) (\$6.259.186,00) y al Programa N° 1.10.13.02.3037.164 (CONTROL DE TRÁNSITO) Partida Presupuestaria N° 1.10.13.02.3037.164.2 (TRANSFERENCIA RECURSOS PROPIOS) (\$44.687.294,00).

3. La presente Resolución será refrendada por el Secretario de Fiscalización, Secretario de Hacienda y Jefe de Gabinete.
4. Comuníquese. Publíquese. Tómese razón. Dése al Registro Oficial. Cumplido, archívese.

**SAN CARLOS DE BARILOCHE, 29 de marzo de 2023.**